



Callao, 14 de mayo del 2020

OFICIO N° 133 -2020-GRC/GR

14 MAYO 2020

SR.

Abog. PEDRO SPADARO PHILIPPS

Alcalde Distrital de Ventanilla

Presente.

14/02 WNF

ASUNTO: Entrega de 6,000 Kits de alimentos, como bienes de ayuda humanitaria.

REF: Oficio N° 025-2020/MDV-ALC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle en relación al documento de la referencia, donde su representada solicita kits de alimentos para la población más necesitada de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, poner de su conocimiento lo siguiente:

1. En el marco de la asistencia humanitaria en situaciones de emergencia establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden efectuar gastos en el producto "3000734: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres" del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, para la adquisición de kits de Bienes de Ayuda Humanitaria - BAH (alimentos). Concordantes con el alcance del Decreto de Urgencia N° 025-2020 y normas complementarias a la Declaratoria de Emergencias Sanitaria a nivel nacional por la Existencia de COVID-19 y sus sucesivas ampliatorias.
2. En el mismo sentido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47.4 del reglamento de la Ley N° 29664, que dice *"Los Gobiernos Regionales tienen a su cargo custodiar los bienes de ayuda humanitaria y distribuirlos a los Gobiernos Locales. En aplicación del principio de subsidiariedad, la entrega de bienes de ayuda humanitaria se realiza a través de los Gobiernos Locales de cada jurisdicción"*
3. En cumplimiento a lo expuesto en los párrafos anteriores, el Gobierno Regional del Callao hace entrega de seis mil (6,000) kits de alimentos no perecibles, como bienes de ayuda humanitaria a la municipalidad distrital que usted representa, para ser entregados a la población más necesitada de su jurisdicción. Dejando constancia que cada kit de alimentos, está compuesto por los siguientes artículos:

- ❖ Arroz superior 5 Kg.
- ❖ Azúcar rubia 1 Kg.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

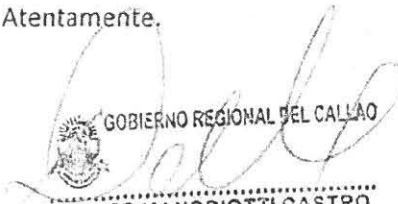
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

❖ Aceite vegetal	1 Lt.
❖ Filete de atún (lata)	10 uu
❖ Leche evaporada (tarro)	2 uu
❖ Fideos espagueti	2 Kg
❖ Lentejas	1 Kg.
❖ Quinua	1 Kg.

4. Los presentes bienes de ayuda humanitaria, deberán ser entregados a los damnificados por la pandemia COVID-19 que ustedes determinen, realizando el registro de los mismos de acuerdo a lo establecido por los Formularios 2A y 2B del SINPAD, cuya copia, le solicitamos se digne disponer se nos haga llegar tan pronto terminen su registro. Se adjunta acta de entrega y recepción.

Sin otro particular le reitero a usted mi saludo y deferente estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
BIENES DE AYUDA HUMANITARIA: KITS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES

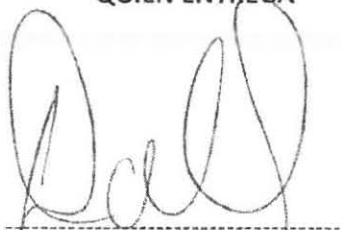
En la ciudad del Callao, a los nueve días del mes de mayo del 2020, el Gobierno Regional del Callao realiza la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria, materializado en seis mil Kits de alimentos no perecibles, a la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Dejando constancia que cada Kit de alimentos no perecibles está compuesto por los siguientes artículos:

❖ Arroz superior	5 Kg.
❖ Azúcar Rubia	1 Kg.
❖ Aceite vegetal	1 Lt.
❖ Filete de Atún	10 uu
❖ Leche evaporada	2 uu
❖ Fideos Espagueti	2 Kg
❖ Lentejas	1 Kg.
❖ Quinoa	1 Kg.

Los Kits de alimentos no perecibles, se entregan en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, ocasionado por la pandemia COVID-19, bajo el principio de subsidiariedad de la Gestión del Riesgo de Desastres, para ser entregados a la población más necesitada del distrito de Ventanilla.

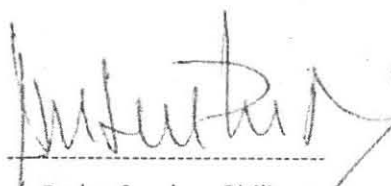
Como constancia de lo anteriormente señalado, se procede a dar fe por las partes que en ella intervinieron.

QUIEN ENTREGA



Dante Mandriotti Castro
Gobernador del Callao

QUIEN RECIBE



Pedro Spadaro Philipps
Alcalde de Ventanilla



Gobierno Regional del Callao

10.19

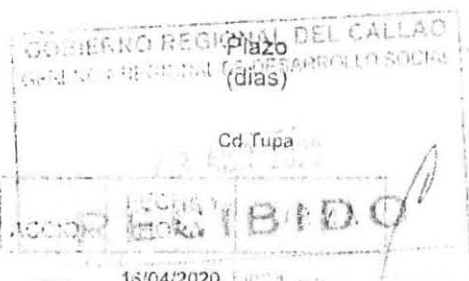
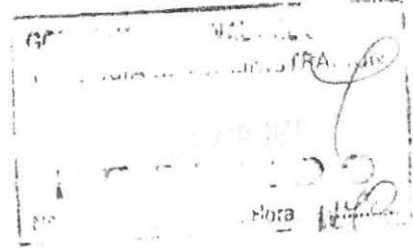
Soj

HOJA DE RUTA

Nro. Documento SGR-008152
 Nro. Ejemplar 2
 Fecha 16/04/2020
 Hora 10.04 AM

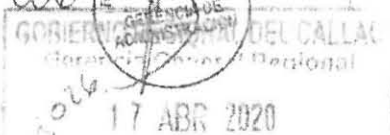
DATOS GENERALES

Documento Oficio - 025-2020/MDV-ALC
 Fch.Document 16/04/2020
 Procedencia MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Correo www.muniventanilla.gob.pe Telefono 631-1400
 Asunto DONACION DE CANASTAS
 Referencia BRORE DE COVID-19



#	DESVALDO	FECHA	HORA	ACCION	FECHA	HORA
1	GOBERNADOR REGIONAL/GRC	1	003		16/04/2020	10:04 AM
2	GBR, para Trámite, a procesamiento, informe 2				17/04/20	
3	a Gobernación					
4						
5	GDm - Sufrancos					
6						
7	GDJ					
8						
9						
10						

17 ABR 2020



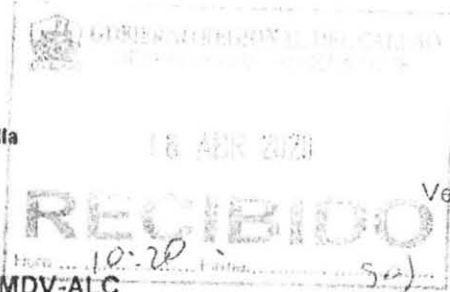
Observaciones

- 001 Aprobacion
- 002 Atencion
- 003 Para conocimiento
- 004 Opinion
- 005 Informe
- 006 Por corresponderle
- 007 Para conversar
- 008 Acompañar antecedentes
- 009 Según solicitud
- 010 Tomar nota y devolver
- 011 Archivar
- 012 Acción inmediata
- 013 Preparar respuesta
- 014 Proyectar resolucio
- 015 Ver observaciones

Usuario Creación
WLUYO



Municipalidad Distrital de Ventanilla



Ventanilla, 15 de abril de 2020

OFICIO N° 025 - 2020/MDV-ALC

Señor
DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador Regional.
Gobierno Regional del Callao
Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao
Presente

48152
[Handwritten signature]

Atención: Gral. EP @ José Sosa Dulanto Badiola
Gerente Regional de Defensa Nacional,
Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

Asunto : Donación de canastas

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que ante el Estado de Emergencia que viene atravesando el país a consecuencia del brote del COVID-19, nuestro distrito atraviesa una grave problemática viéndose afectada la población de escasos recursos económicos, siendo que los hogares pobre y pobres extremos según la información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ascienden a 56,900 hogares.

Con la transferencia realizada por el Gobierno Central a nuestra entidad edil, hemos podido hacer entrega de 12,500 Canastas Básicas Familiares, actividad que inició el viernes 03 de abril y culminó el miércoles 08 de abril, y previamente a ello, con las donaciones recaudadas de diferentes empresas, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad pudimos hacer entrega de 5,000 canastas más, como resultado, **tenemos un pendiente por cubrir de 39,400 hogares.**

En ese sentido, nos vemos en la necesidad de solicitar su apoyo, para la asistencia de canastas de víveres a fin de atender a los hogares pobres y pobres extremos del distrito de Ventanilla que a la fecha no han sido beneficiados.

Sin otro particular, quedo de usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

01